 <p><b>Universidad de Santander</b>          Personería Jur. 810 de 1203/96 Min Educación UDES          VIGILADA MINEDUCACIÓN</p> <p>NTC5906          Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</b>	
	<b>SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES</b>	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

**AVISO DE PRIVACIDAD:** En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico [habeasdata@udes.edu.co](mailto:habeasdata@udes.edu.co) o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web [www.udes.edu.co](http://www.udes.edu.co) <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web [www.udes.edu.co](http://www.udes.edu.co) <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	-------------------------------------	-----	--------------------------

**Fecha:** 9 de febrero de 2024

**Cod. Registro Solicitud de Conciliación:**

989

**Señores:**

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08



C-001384

**Asunto:** Solicitud de Conciliación

**Estudiante que entrevista:** SAID JUNIOR GONZALEZ CAÑAS

**Convocante(s):** *Andrea Jimenez R.*  
 ANDREA CAROLINA JIMENEZ ROMERO

**Convocado(s):**  
 FERNANDO ENRIQUE RAMIREZ PEREZ

  <b>Universidad de Santander</b> <small>Personería Jur. 810 de 12.03.96 Min. Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINECUCACIÓN</small>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</b>	
	<b>SOLICITUD DE CONCILIACIÓN</b> <b>CEC-FT-002-UDES</b>	Versión: 14



*Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397*

Yo, Andrea C Jimenez Romero, mayor de edad, domiciliado(a) en Valledupar, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:



#### HECHOS

- 1 LA SEÑORA ANDRA CAROLINA MANIFIESTA QUE SOSTUVO UNA RELACION CON EL SEÑOR FERNANDO RAMIREZ Y QUE FRUTO DE ESTA RELACION NACIO EL MENOR SALVATORE RAMIREZ JIMENEZ.
  
- 2 DE IGUAL MANERA REFIERE LA CONVOCANTE QUE EN EL AÑO 2020, REALIZARON UN ACUERDO DE PARTES DONDE EL PADRE DEL MENOR SE COMPROMETIO A PAGAR LAS MENSUALIDADES CORRESPONDIENTES A EDUCACION (LA PENSION), FECHA EN QUE EL MENOR INGRESO A ESTUDIAR EN EL COLEGIO LA SAGRADA FAMILIA.
  
- 3 A SI MISMO MANIFIESTA QUE EN EL AÑO 2021 EL PADRE DEL MENOR SALVATORE PAGO LAS PENSIONES EQUIVALENTES AL AÑO LECTIVO DEL 2020 EXACTAMENTE EN ELMES DE FEBRERO DEL 2021.
  
- 4 LA SEÑORA ANDREA CAROLINA INFORMA QUE EL MENOR FUE MATRICULADO EN EL AÑO 2021 PARA EL GRADO DE CUARTO DE PRIMARIA, QUE ESTE AÑO SE PRESENTO LA MISMA SITUACIÓN CONTINUA DE ATRASO EN LOS PAGOS DE LAS PENSIONES, TODA VEZ QUE EL SEÑOR FERNANDO PADRE DEL MENOR SALVATORE CANCELO TODAS LAS PENSIONES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021 EN EL MES DE FEBRERO DEL 2022.
  
- 5 EN EL AÑO 2022 SALVATORE FUE MATRICULADO PARA CURSAR EL GRADO QUINTO DE PRIMARIA, REFIERE QUE A MITAD DEL AÑO 2022 EN EL MES DE JUNIO EL PADRE DEL MENOR FUE QUE CANCELO LA MITAD DE LAS PENSIONES DE ESTE MISMO AÑO 2022.

  <p><b>Universidad de Santander</b>  <small>Personería Jur. 810 de 12-03-99 Min Educación UDES</small>  <b>VIGILADA MINEDUCACIÓN</b></p> <p>NTC-906          Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</b>	
	<b>SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES</b>	Versión: 14


*Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397*

- 6 LLEGADO EL MES DE NOVIEMBRE SE DEBIA EL RESTO DE LAS PENSIONES DEL AÑO 2022, GERENADO DE ESTA MANERA QUE LA INSTITUCIIN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA ME CITARA COMO ACUDIENTE RESPONSABLE DEL NIÑO, PARA INFORMARME QUE NO LO IBAN A DEJAR GRADUAR POR LA MORA DE LAS PENSIONES QUE SI NO SE COLOCABAN A PAZ Y SALVO LO GRADUABAN POR VENTANILLA.
  
- 7 MANIFIESTA LA CONVOCANTE QUE ESTA SITUACION LE OCASIONO UN DESESPERO POR LO CUAL SU HERANA LINA FERNANDA JIMENEZ ROMERO LE COLABORO SOLICITANDO UN CREDITO BANCARIO A SU NOMBRE EL CUAL FERNANDO RAMIREZ PADRE DEL MENOR SE COMPROMETIO A PAGAR LAS CUOTAS MENSUALES, CON EL FIN DE CANCELARLO EN SU TOTALIDAD.
  
- 8 MANIFIESTA QUE SU HIJO LOGRA GRADIUARSE A TIEMPO, INICIANDO ELGRADO DE SEXTO EN EL AÑO 2023, A PRINCIPIO DEL CURSO DEL AÑO 2023 ACORDARON QUE LOS GASTOS DEL MENOR IBAN A SER COMPARTIDOS EN PARTES IGUALES.
  
- 9 ANDREA CAROLINA MANIFIESTA QUE ELLA SE HIZO CARGO DEL PAGO DE LA MATRICULA EN SU TOTALIDAD, LA LISTA DE UTILES ESCOLARES Y EL TRANSPORTE DURANTE TODO EL AÑO, EL PADRE SOLO SE COMPROMETIO CON EL PAGO DE LOS LIBROS, LA PLATAFORMA DIGITAL ADICIONAL LA MITAD DEL ESTUDIO DIRIGIDO, LA MITAD DE LA PENSION Y LA MITAD DE LAS MERIENDAS.
  
- 10 REFIERE LA CONVOCANTE QUE EL PADRE DEL MENOR SOLO PAGO UN 60% DEL VALOR DEL KIT CONFORMADO POR LOS LIBROS Y LA PLATAFORMA DIGITAL, POR LO QUE LA CONVOCANTE PAGO EL RESTANTE DEL KIT ESCOLAR. .
  
- 11 DEL MISMO MODO INCUMPLIO LO ACORDADO ENTRE ELLOS EN LO RELATIVO A LAS PENSIONES, DIRIGIDO Y MERIENDAS, OCASIONANDO QUE LA SEÑORA ANDREA EN EL MES DE MARZO ROMPIERA LO PACTADO Y LE DIJERA QUE EL SE HICIERA CARGO DE LA TOTALIDAD DE LA PENSION, Y ELLA ASUMIERA EL RESTO DE LOS GASTOS DEL MENOR.
  
- 12 REFIERE LA CONVOCANTE QUE PARA EL MES DE ABRIL DEL 2023 EL CONVOCADO LE CONSIGNO EL VALOR DE UN MES DE PENSION, QUE DURANTE EL RESTO DEL AÑO NO CORRESPONDIO ECONOMICAMENTE CON MAS GASTOS NI MUCHO MENOS PAGO LAS PENSIONES QUE SE ACORDARON, QUEDANDO EN DEUDA CON 8 MESES DE PENSION EQUIVALENTES A CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS.

  <b>Universidad de Santander</b> <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación</small> <u>VIGILADA MINEDUCACIÓN</u>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</b>	
	<b>SOLICITUD DE CONCILIACIÓN</b> <b>CEC-FT-002-UDES</b>	Versión: 14

*Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397*

- 13 REFIERE QUE SE COMUNICA CON EL CONVOCADO PARA REVISAR EL PROCESO DE MATRICULA DEL AÑO 2024, QUE PARA ESTO EL NIÑO DEBIA ESTAR A PAZ Y SALVO CON LAS PENSIONES DEL AÑO 2023 LAS CUALES ESTAN EN MORA, ES DONDE LE REFIERE EL PADRE DEL MENOR QUE EL TIENE LA INTENCION DE CAMBIAR AL MENOR DE COLEGIO, POR LOS MOTIVOS QUE LA MENSUALIDAD DE LA SAGRADA FAMILIA ESTABA MUY COSTOSA QUE SU INTENCION ERA PASARLO PARA EL COLEGIO PABLO SEXTO.
- 14 DEBIDO QUE EL COLEGIO PABLO SEXTO ERA UN POCO MAS ECONOMICO, FUE CUANDO LE MANIFESTO QUE ELLA NO ESTABA DE ACUERDO QUE LA CALIDAD ACADEMICA ERA DIFERENTE QUE ADEMAS EL NIÑO VIENE CON UN DISGNOSTICO DEL NEUROPSICOLOGO POR PROBLEMAS DE ATENCIÓN.
- 15 QUE YA EL NIÑO ESTA ADACTADO A LA SAGRADA FAMILIA QUE ESTO LO AFECTARIA PSICOLOGICAMENTE Y QUE EL NIÑO NO SE QUEIERE CAMBIAR DE INSTITUCION PORQUE YA TIENE SUS COMPAÑERITOS DE COLEGIO Y EXTRAÑA A TODA LA PLANTA EDUCATIVA LO CUAL PODRIA SER CONTRADICTORIO CON EL DIAGNOSTICO MEDICO QUE PRESENTA.
- 16 INFORMA LA CONVOCANTE QUE EL PADRE DEL MENOR LE MANIFESTO QUE HABIA LLEVADO A SALVATORE A HACER EL EXAMEN DE ADMISION AL COLEGIO PABLO SEXTO, QUE LE HABIAN DADO EL CUPO.
- 17 POR LO CUAL LA CONVOCANTE LE PREGUNTA QUE COMO LE HABIAN DADO ESE CUPO EN EL COLEGIO PABLO SEXTO, SIN LLEVAR LA CARPETA CON LOS DOCUMENTOS DE ESTUDIO QUE CERTIFICAN EL GRADO A CURSAR, FUE CUANDO EL CONVOCADO LA CITO A SU RESIDENCIA, CON EL FIN DE EXPLICARLE NUEVAMENTE LAS RAZONES POR LAS CUALES EL IBA A SACAR AL NIÑO DEL COLEGIO LA SAGRADA FAMILIA.
- 18 REFIERE QUE ELLA LE MANIFESTO SU INCONFORMISMO PERO QUE LISTO A ELLA LO QUE LE INTERESABA ERA QUE EL NIÑO ESTUDIE, EL EXAMEN LO REALIZO EL NIÑO EL DIA 1 DE FEBRERO DESDE ESA FECHA HASTA HOY 09 DE FEBRERO, EL NIÑO NO HA LOGRADO SER MATRICULADO, NI INICIAR CLASES NI EN EL PABLO SEPTO NI EN LA SAGRADA FAMILIA SITUACION QUE MANIFIESTA LA TIENE AGOBIADA, ANGUSTIADA Y AL NIÑO TAMBIEN PORQU A CADA RATO ME PREGUNTA QUE SI EL VA A ESTUDIAR O NO.

 <b>Universidad de Santander</b> <small>Personería Jur. 810 de 12.03.99 Min. Educación</small> <small>VIGILADA MINISTERIO DE EDUCACIÓN</small> <small>NTCS906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</b>	
	<b>SOLICITUD DE CONCILIACIÓN</b> <b>CEC-FT-002-UDES</b>	Versión: 14

*Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397*

19 ES POR ESTA SITUACION QUE SOLICITA LA COLABORACION DE LA INSTITUCION PARA LLEGAR A UNA SOLUCION CON EL PADRE DEL MENOR EN ARAS DE LOGRAR QUE EL NIÑO PUEDA ESTUDIAR Y QUE EL PADRE CORRESPONDA CON UNA CUOTA MENSUAL PARA EVIATR QUE SE SUGAN PRESENTANDO ESTOS INCONVENIENTES QUE AFECTAN LA EDUCACION DEL MENOR.

**FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS**

<b>DÍA:</b> 09	<b>MES:</b> febrero	<b>AÑO:</b> 2024
----------------	---------------------	------------------

**LUGAR DE LOS HECHOS**

<b>MUNICIPIO:</b> VALLEDUPAR	<b>DEPARTAMENTO:</b> CESAR
------------------------------	----------------------------

**PRETENSIONES**



- 1 QUE SE FIJE UNA CUOTA DE ALIMENTOS
- 2 QUE SE PONGA AL DIA CON LAS PENSIONES EDUCATIVAS ATRASADAS
- 3 QUE SE FIJE EL REGIMEN DE VISITAS Y CUSTODIA DEL MENOR

**CUANTÍA**

	<u>Monto</u>
1	\$ Indeterminado
2	\$ Indeterminado
3	\$ Indeterminado

**PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO**

- 1 QUE SE FIJE CUOTA DE ALIMENBTOS, REGIMEN DE VISITA Y CUSTODIA.

  <b>Universidad de Santander</b> <small>Personería Jur. 810 de 12-03-98 Min Educación UDES</small> <u>VIGILADA MINEDUCACIÓN</u>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</b>	
	<b>SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES</b>	Versión: 14

*Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397*

### ANEXOS



- 1 CEDULA DE CIUDADANÍA DE LA CONVOCANTE
- 2 FOTOCOPIA DE RECIBO PUBLICO

### NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:



1	<b>CONVOCANTE:</b>	
	<b>Nombre:</b>	ANDREA CAROLINA JIMENEZ ROMERO
	<b>Cedula:</b>	1065810805
	<b>Correo:</b>	andreaaj-07@hotmail.com
	<b>Dirección:</b>	CALLE 16 C NUMERO 24-35 BARRIO LOS FUNDADORES
	<b>Teléfono:</b>	5871532
		<b>Ciudad:</b> VALLEDUPAR

1	<b>CONVOCADO:</b>	
	<b>Nombre:</b>	FERNANDO ENRIQUE RAMIREZ PEREZ
	<b>Cedula:</b>	1065640224
	<b>Correo:</b>	fernandokrp04@hotmail.com
	<b>Dirección:</b>	NO INFORMA
	<b>Teléfono:</b>	3205199640
		<b>Ciudad:</b> VALLEDUPAR

  <b>Universidad de Santander</b> <small>Personería Jur. 810 de 12/03/98 Min Educación</small> <u>VIGILADA MINEEDUCACIÓN</u> <small>NTC5906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</b>	
	<b>SOLICITUD DE CONCILIACIÓN</b> <b>CEC-FT-002-UDES</b>	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:</b>	CC 1065810805		
<b>LUGAR DE EXP:</b>	CESAR/VALLEDUPAR		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS:</b>	ANDREA CAROLINA JIMENEZ ROMERO		
<b>ESTADO CIVIL:</b>	SOLTERO/A		
<b>FECHA DE NACIMIENTO:</b>	<b>DÍA:</b> 10	<b>MES:</b> 7	<b>AÑO:</b> 1994
<b>PERSONA CON DISCAPACIDAD:</b>	NO		
	<b>MOVILIDAD/FÍSICA:</b>	NO	<b>SENSORIAL:</b> NO
	<b>MENTAL:</b>	NO	<b>MÚLTIPLE:</b> NO
<b>RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:</b>	PARTICULAR		
<b>ESCOLARIDAD:</b>	PROFESIONAL		
<b>ESTRATO SOCIOECONÓMICO:</b>	2. BAJO		
<b>OCUPACION:</b>	DESEMPLEADO		
<b>EDAD:</b>	30 AÑOS		
<b>DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:</b>	CALLE 16 C NUMERO 24-35 BARRIO LOS FUNDADORES		
<b>PRIMER TELÉFONO:</b>	5871532		
<b>SEGUNDO TELÉFONO:</b>	3245737757		
<b>CELULAR:</b>	3245737757		
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	andrea-j-07@hotmail.com		
<b>GRUPO ÉTNICO:</b>	NO APLICA		

  <b>Universidad de Santander</b> <small>Personería Jur. 810 de 12.03.96 Min Educación</small> <b>UDES</b> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</b>	
	<b>SOLICITUD DE CONCILIACIÓN</b> <b>CEC-FT-002-UDES</b>	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397



**MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO**

<b>ESCALADA DEL CONFLICTO:</b>	
<b>INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:</b>	
<b>DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:</b>	
<b>FECHA DE LA INTERVENCIÓN:</b>	
<b>RESULTADO:</b>	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

**INTERVENCIÓN DE TERCEROS**

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			

  <p><b>Universidad de Santander</b>  <small>Personería Jur. 810 de 1203/98 Min.Educación UDES</small>  <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small></p> <p>NTC5906          Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</b>	
	<b>SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES</b>	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Andrea Carolina Jimenez Romero, mayor de edad, domiciliado(a) en Valledupar - Cesar, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):  
 CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

Andrea Jimenez R.  
 FIRMA  
 CÉDULA: 1.065.810.805

\_\_\_\_\_  
 FIRMA  
 CÉDULA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 FIRMA  
 CÉDULA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 FIRMA  
 CÉDULA: \_\_\_\_\_

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.